

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 15 de junio de 2022

CND/004/1076/2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT 860.006.797-9
DEMANDADO:	WILLIAM TRUJILLO ROJAS C.C. 16.745.820
RADICACIÓN:	76001 40 03 034 2019 00686 00

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
HACE SABER**

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 2151 calendarado 15 de junio de 2022 visible a folio 94-96 C-1), resolvió: **“UNICO. ACLARAR** en numeral 1º del auto No. 1690 de 18 de mayo de 2022, en el sentido de corregir que los bienes objeto de subasta son los siguientes: 1. La quinta parte de los derechos de propiedad que el demandado **WILLIAM ERNESTO TRUJILLO ROJAS** posee sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 370-131800, por la suma de **\$16.192.500.00 M/CTE.** 2. La quinta parte de los derechos de propiedad que el demandado **WILLIAM ERNESTO TRUJILLO ROJAS** posee sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 370-138998, por la suma de **\$47.550.330.00 M/CTE** Los inmuebles se encuentran ubicados en la CARRERA 7 CON CALLE 15 HOY 15-27 BARRIO LIBERTADORES de esta ciudad de Cali. (Fdo) GLORIA EDITH ORTIZ PINZON (Juez).

Por lo anterior el aviso de remate se adecua a las disposiciones ya mencionadas por este despacho de la siguiente manera: **“PRIMERO.- SEÑALAR el día 14 de julio de 2022, a la hora de las 2:00 p.m., para que se lleve a cabo la diligencia de remate de los bienes que se describen a continuación: bienes objeto de subasta son los siguientes: 1. La quinta parte de los derechos de propiedad que el demandado WILLIAM ERNESTO TRUJILLO ROJAS posee sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 370-131800, por la suma de \$16.192.500.00 M/CTE.** 2. La quinta parte de los derechos de propiedad que el demandado **WILLIAM ERNESTO TRUJILLO ROJAS** posee sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 370-138998, por la suma de **\$47.550.330.00 M/CTE** Los inmuebles se encuentran ubicados en la CARRERA 7 CON CALLE 15 HOY 15-27 BARRIO LIBERTADORES de esta ciudad de Cali. **SEGUNDO.-** La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avaluado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N° 760012041700 y código de dependencia N° 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO adelantado por **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** contra **WILLIAM TRUJILLO ROJAS**, radicación 760014003-034-2019-00686-00. Obra como secuestre (ord. doc. 14) BETSY ARIAS MANOSALVA, (CALLE 18 A N°. 55-105, celular 320 6317470 y 315 8139968). **TERCERO.-** Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. **CUARTO.- PREVENGASE** a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP).

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 04 9653

QUINTO.-EXPIDASE por Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. SEXTO.- SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbbc032c8”

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:

**Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1a37894b93517ab5741121c60c6ce3e1684da451a9c4dc2cd45434b83ba0bd**

Documento generado en 28/06/2022 06:09:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>